

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

ADMÓN. PRINCIPADO DE ASTURIAS
Res. Salida N.º. 2018020711025149
29/11/2018 15:00:59

Ilmo. Sr. D. Alberto Arce Janáriz
Letrado Mayor de la Junta General

Oviedo, 29 de noviembre de 2018

Ilmo. Sr.:

Detectado error material en el texto articulado del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2019, presentado en la Junta General el pasado día 27 de noviembre, se solicita su rectificación en el siguiente sentido:

En el artículo 33, **donde dice:**

«1. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes del TRREPPA se autoriza al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Sector Público, a disponer la realización de operaciones de crédito a largo plazo o la emisión de deuda pública hasta un importe máximo de 573.625.379 euros.»

Debe decir:

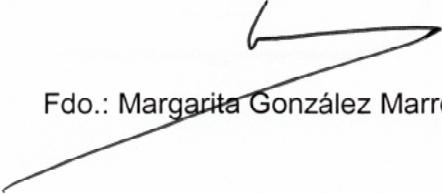
«1. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes del TRREPPA se autoriza al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Sector Público, a disponer la realización de operaciones de crédito a largo plazo o la emisión de deuda pública hasta un importe máximo de 573.629.443 euros.»

EXPLICACIÓN

Se trata de un error al transcribir la cifra del endeudamiento.

Oviedo, 29 de noviembre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA


Fdo.: Margarita González Marroquín